

Requisitos Generales

Los siguientes son los requisitos que deben cumplir los estudiantes que requieran convalidar su título:

- # Solicitud escrita en el formato suministrado por el Ministerio.

archivo_xls_formulario (document/xls)

Formulario para solicitud de convalidación

- # Fotocopia del diploma del título que se pretende convalidar. El diploma del título original deberá estar debidamente legalizado o apostillado, por vía diplomática.
- # Original o copia del certificado de calificaciones o del plan de estudios del programa del título que se somete a convalidación, expedidos por la institución donde se cursaron los estudios. El certificado de calificaciones original o el plan de estudios deberán estar debidamente legalizados o apostillados por vía diplomática.
- # Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, de extranjería, pasaporte).
- # Recibo de consignación de la tarifa correspondiente en el Banco BBVA Cuenta de Ahorros No. 31000016-1 código 11 para pregrado, código 17 para postgrado (**Las tarifas vigentes durante el 2013 para el trámite de convalidación de títulos de educación superior son para pregrado \$432.000 y postgrado \$491.000**). Nota: El recibo de consignación deberá estar a nombre de la persona titular de la convalidación.
- # En el evento de no contar con el certificado de calificaciones o el plan de estudios o no haberlos legalizado, podrán ser remitidos directamente por la institución de educación superior otorgante del título al Ministerio de Educación Nacional.
- # Los documentos señalados en los numerales 2 y 3 que se encuentren en un idioma distinto del castellano, deberán ser traducidos por traductor o interprete oficial, reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en los términos del Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.
- # Para maestrías y doctorados se aconseja entregar copia electrónica del trabajo de investigación o tesis doctoral. En caso de que la solicitud deba ser resuelta por el criterio de evaluación, el evaluador podrá solicitar tal documento.
- # Debe presentar los documentos requeridos en una carpeta celuguía debidamente legajados

Nota

El trámite de legalización y apostilla se realiza ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o la entidad encargada de este trámite en el país de origen; o en su defecto para los países que no pertenecen a la Convención de La Haya, legalizados por el Cónsul de Colombia en el país de origen y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.